

son: Norte, en línea de 45 mts., con parcela P-41; al Sur, en línea de 3,50 mts., con vial, y en línea de 41,50 mts. con parcela P-32; al Este, en línea de 3 mts. con parcela P-41, y en línea de 29 mts. con la parcela P-43 y al Oeste, en línea de 32 mts. con vial.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-2, tomo 1.643, libro 245, folio 177; finca 60.228.

Tiene una valoración pericial de: 7.500.000 ptas.

#### PROPIEDAD PARTICULAR:

Terreno en el Plan Parcial «El Torrejón», en suelo urbanizable programado, con una extensión superficial de 2.936 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son: Norte, con finca del Consejo Superior de Menores; al Sur, con prolongación de Avda. de Diego Morón; Este, con finca de la Asociación Provincial de Minusválidos Físicos «María de Nazaret» y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-3, tomo 622, libro 178, folio 105, finca 8.693 (de la finca matriz).

Tiene una valoración pericial de: 7.500.000 ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huelva, por terreno propiedad del Obispado-Diócesis de Huelva.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Huelva.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 24 de febrero de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y de la Junta de Compensación del Plan parcial IP-42 El Torno.*

Por el Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. se remite expediente sobre permuta de terrenos, de los bienes patrimoniales de la Corporación municipal, pertenecientes al Polígono Industrial El Torno II, de 19.402,89 m<sup>2</sup>, por terrenos rústicos colindantes propiedad de la Junta de Compensación del Plan Parcial Ip-42 «El Torno», de 165.613,60 m<sup>2</sup> de superficie.

En el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no

supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, por el que se permutan los siguientes bienes:

Propiedad de la Junta de Compensación  
IP-42 «El Torno II»

Parcela de 165.613,60 m<sup>2</sup>, al sitio de El Torno, que linda: al Norte con Salinas de Bartivás; al Oeste con Salinas de Bartivás y calle de nueva apertura del Polígono Industrial El Torno II; al Este, con salinas propiedad de Hermanos Lacabe; y al Sur con el río Iro y Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).

Su valoración pericial asciende a la cantidad de 62.465.000 ptas.

Propiedad Municipal

Parcela E-9. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 6.135 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con Bartivás; al Sur, con calle Principal del Polígono; al este, con las parcelas E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6 y E-8; al Oeste, con la parcela E-10.

Parcela B-26. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-27; al Sur, con la parcela B-25; al Este, con la calle A-B del Polígono y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-27. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-28; al Sur, con la parcela B-26; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-28. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-29; al Sur, con la parcela B-27; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-29. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-30; al Sur, con la parcela B-28; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-30. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-31; al Sur, con la parcela B-29; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-31. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-32; al Sur, con la parcela B-30; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-32. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la

parcela B-33; al Sur, con la parcela B-31; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-33. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-34; al Sur, con la parcela B-32; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-34. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-35; al Sur, con la parcela B-33; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-35. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-36; al Sur, con la parcela B-34; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-36. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-37; al Sur, con la parcela B-35; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-37. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con parcela B-38; al Sur, con la parcela B-36; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-38. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-39; al Sur, con la parcela B-37; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A. y Mainsa.

Parcela B-39. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 393,35 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela B-40; al Sur, con la parcela B-38; al Este, con la calle A-B del Polígono, y al Oeste, con terrenos propiedad de Vallehermoso, S.A.

Parcela S-11. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 389,98 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela S-10; al Sur, con la parcela S-12; al Este, con la parcela S-3; y al Oeste, con la calle P.Q.

Parcela S-12. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 447,83 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela S-11; al Sur, con la parcela S-13; al Este, con la parcela S-2; y al Oeste, con la calle P.Q.

Parcela S-13. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 480,13 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela S-12; al Sur, con la parcela C.S-2 y C.S-1; al Este, con la parcela S-1; y al Oeste, con la calle P.Q.

Parcela X-1. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una

superficie de 210 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-2; al Sur, con la parcela X-36; al Este, con la parcela X-3; y al Oeste, con la calle S.

Parcela X-2. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 205,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la calle T.U.V.; al Sur, con la parcela X-1; al Este, con la parcela X-3; y al Oeste, con la calle S.

Parcela X-3. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la calle T.U.V.; al Sur, con la parcela X-32; al Este, con la parcela X-4; y al Oeste, con las parcelas X-36, X-1 y X-2.

Parcela X-4. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la calle T.U.V.; al Sur, con la parcela X-31; al Este, con la parcela X-5; y al Oeste, con la parcela X-3.

Parcela X-5. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la calle T.U.V.; al Sur, con la parcela X-30; al Este, con la parcela X-6; y al Oeste, con la parcela X-4.

Parcela X-6. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la calle T.U.V.; al Sur, con la parcela X-29; al Este, con la parcela X-7; y al Oeste, con la parcela X-5.

Parcela X-27. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 217,64 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-8; al Sur, con la calle X; al Este, con la parcela X-26; y al Oeste, con la parcela X-28.

Parcela X-28. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 217,64 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la calle X-7; al Sur, con la calle X; al Este, con la parcela X-27; y al Oeste, con la parcela X-29.

Parcela X-29. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-6; al Sur, con la calle X; al Este, con las parcelas X-7 y X-28; y al Oeste, con la parcela X-30.

Parcela X-30. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-5; al Sur, con la calle X; al Este, con la parcela X-29; y al Oeste, con la parcela X-31.

Parcela X-31. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-4; al Sur, con la parcela X; al Este, con la parcela X-30; y al Oeste, con la parcela X-32.

Parcela X-32. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 300 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-3; al Sur, con la calle X; al Este, con la parcela X-31; y al Oeste, con las parcelas X-34 y X-35.

Parcela X-33. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 205,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la

parcela X-34; al Sur, con la parcela X; al Este, con la parcela X-32; y al Oeste, con la calle S.

Parcela X-34. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 210 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-35; al Sur, con la parcela X-33; al Este, con la parcela X-32; y al Oeste, con la calle S.

Parcela X-35. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 210 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-36; al Sur, con la parcela X-34; al Este, con la parcela X-32; y al Oeste, con la calle S.

Parcela X-36. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 210 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela X-1; al Sur, con la parcela X-35; al Este, con la parcela X-3; y al Oeste, con la calle S.

Parcela U-11. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 217,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-10; al Sur, con la parcela U-12; al Este, con la calle U; y al Oeste, con la parcela U-20.

Parcela U-12. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 217,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-11; al Sur, con la parcela U-13; al Este, con la calle U; y al Oeste, con la parcela U-19.

Parcela U-13. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 217,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-12; al Sur, con la parcela U-14; al Este, con la calle U; y al Oeste, con la parcela U-18.

Parcela U-14. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 206,62 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-13; al Sur, con la parcela U-15; al Este, con la calle U; y al Oeste, con la parcela U-17.

Parcela U-15. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 206,15 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-14; al Sur, con la calle T.U.V. y transformador; al Este, con la calle U; y al Oeste, con la parcela U-16 y transformador.

Parcela U-16. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 205,79 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-17; al Sur, con la calle T.U.V. y transformador; al Este, con la parcela U-15 y transformador; y al Oeste, con la calle T.

Parcela U-17. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 206,62 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-18; al Sur, con la parcela U-16; al Este, con la parcela U-14; y al Oeste, con la calle T.

Parcela U-18. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 217,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-19; al Sur, con la parcela U-17; al Este, con la parcela U-13; y al Oeste, con la calle T.

Parcela U-19. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F.,

con una superficie de 217,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-20; al Sur, con la parcela U-18; al Este, con la parcela U-12; y al Oeste, con la calle T.

Parcela U-20. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 218,1 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-21; al Sur, con la parcela U-19; al Este, con la parcela U-11; y al Oeste, con la calle T.

Parcela U-21. Solar edificable, perteneciente al Polígono Industrial El Torno II, término de Chiclana de la F., con una superficie de 230,54 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la parcela U-22; al Sur, con la parcela U-20; al Este, con la parcela U-10; y al Oeste, con la calle T.

En virtud de todo ello, HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la permuta de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, pertenecientes al Polígono Industrial El Torno II, de 19.402,89 m<sup>2</sup> y valorados en 62.465.000 ptas., por terrenos rústicos colindantes propiedad de la Junta de Compensación del Plan Parcial IP-42 «El Torno», de 165.613,60 m<sup>2</sup> de superficie, valorados también en la cantidad de 62.465.000 ptas.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 25 de febrero de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería).*

Por el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería) se remite expediente de enajenación, mediante subasta pública, de un bien patrimonial de su propiedad.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 5 de noviembre de 1993 y publicado en el BOP el 22 de diciembre de 1993.